



RESOLUCIÓN

Asunto: *Aprobación justificación de aportación económica específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para sufragar la ejecución del Proyecto "ENCUENTRO PROFESIONAL DE COMERCIO"*

Visto el expediente relativo a la aportación económica específica concedida a la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE) para sufragar la ejecución del Proyecto "ENCUENTRO PROFESIONAL DE COMERCIO".

Resultando que, con fecha 17 de noviembre de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico dictó Resolución otorgando a dicha Fundación, una aportación específica por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, para el desarrollo del citado Programa. (Línea de subvención número 2017-001190 y código de identificación de la BNS 383357)

Resultando que en la referida resolución ordenó asimismo el abono anticipado a favor de FIFEDE de la aportación concedida, previéndose respecto de su justificación lo siguiente:

"Cuarto.- *El plazo para la justificación de la aportación concedida y anticipada concluirá el día 30 de marzo de 2018, debiendo a tal efecto aportarse por FIFEDE la documentación que a continuación se relaciona:*

- *Informe suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, que contenga:*
 - a) *Memoria técnica de ejecución del proyecto en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
 - b) *Memoria económica, en la que conste una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades. Se incluirá además una relación clasificada de los gastos en que se haya incurrido, con identificación de las facturas y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluyen como Anexo a esta Resolución. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente*
- *Informe acreditativo, suscrito por la Gerencia u órgano equivalente, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulte de aplicación en los negocios jurídicos que se lleven a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, patrocinios, subvenciones, personal...). Se incluirá además una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye como Anexo a esta Resolución. En todo caso, dentro de su labor de fiscalización, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.*
- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

...//...."

SECCIÓN DE INTERVENCIÓN
13 AGO 2019

13 AGO 2019

N.º



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6d166d57-d676-54a3-a622-eb61fa683744. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6d166d57-d676-54a3-a622-eb61fa683744>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LISKEL ALVAREZ DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 07:44:01 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 07:45:04. El CSV del fichero de firma electrónica es 3e27fe06-0e8e-5fc9-87bd-180fec3f684b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3e27fe06-0e8e-5fc9-87bd-180fec3f684b>



Firma



Resultando que una vez aportada la documentación justificativa, se procede a su análisis por parte del Servicio Técnico de Desarrollo Socioeconómico, y Comercio que emite informe en el que se concluye señalando lo siguiente:

"Con fecha 28 de marzo de 2018 se recibe documentación justificativa de la aportación recibida, que se complementa con documentación adicional aportada el 2 de abril de 2019. Una vez analizada la misma, se verifica que se encuentra completa y, al respecto, cabe informar:

► Presentan una declaración de gastos por importe de 9.013,81€ con el siguiente detalle por conceptos de gastos:

Concepto	Presupuestado	Ejecutado
Desplazamiento y alojamiento de ponentes	6.000,00	5.347,39
Honorarios de ponentes	3.000,00	3.000,00
Gestión del programa	0,00	666,42
TOTAL	9.000,00	9.013,81

Si bien no estaba previsto inicialmente, según exponen, se imputa un total de 666,42 € que corresponden a horas de trabajo de una técnica de FIFEDE (aproximadamente un 18% de la jornada laboral durante un mes), que se destinaron a labores de apoyo en la gestión y coordinación del proyecto que se consideraron necesarias para la gestión de esta actividad. Cabe señalar que se ha comprobado que en el coste/hora imputado se ha descontado el importe financiado por la aportación genérica.

► En la Memoria exponen que la actividad se desarrolló como estaba previsto, la participación de los ponentes expertos en la gestión de la actividad comercial urbana permitió a los participantes conocer el nuevo cambio de hábitos del cliente minorista, que está permitiendo que los centros de las ciudades estén recuperando el atractivo para el comercio. Las aportaciones de los ponentes y los debates generados, contribuyeron a que los participantes obtuvieran información suficiente para adaptar o valorar cómo adaptar sus estrategias comerciales a este cambio en los gustos del consumidor.

En base a lo expuesto, si por parte del Órgano Competente así se considera, podría aprobarse la justificación de la aportación concedida."

Resultando que con fecha 28 de junio de 2019 se emite informe por la Intervención General en el trámite de fiscalización previa en el que se solicita documentación complementaria, cuyo requerimiento fue atendido por FIFEDE en plazo.

Resultando que remitido nuevamente el expediente a la Intervención General, con fecha 2 de agosto de 2019, se emite informe favorable a la propuesta de aprobación de la justificación de la aportación concedida, devolviendo al Servicio Administrativo de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Comercio como Servicio Gestor en la tramitación, la documentación previamente fiscalizada que permanecerá custodiada junto con el expediente administrativo.

Considerando que de conformidad con lo establecido en la Base 79ª de las de Ejecución del Presupuesto vigentes en el momento de la tramitación del correspondiente expediente: "Corresponderá al Consejero/a o Director/a Insular del área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6d166d57-d676-54a3-a622-eb61fa683744. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6d166d57-d676-54a3-a622-eb61fa683744>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LISKEL ALVAREZ DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 07:44:01 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 07:45:04. El CSV del fichero de firma electrónica es 3e27fe06-0e8e-5fc9-87bd-180fec3f684b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3e27fe06-0e8e-5fc9-87bd-180fec3f684b>



Firma



correspondientes a estas aportaciones específicas, la aprobación de la justificación de las aportaciones percibidas, así como la realización de los pagos, reintegros o compensaciones que resulten como consecuencia, en su caso, de los abonos anticipados que hayan sido tramitados.”

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular (B.O.P. de Santa Cruz de Tenerife, núm. 74, de 19 de junio de 2019) y en el Decreto del Presidente de fecha 24 de julio de 2019 relativo a la estructura y organización de las diferentes Áreas de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que por Decreto del. Presidente de esta Corporación Insular, de fecha 24 de julio de 2019, se designó a Doña Liskel Álvarez Domínguez como Consejera Delegada de Comercio, Consumo y Acción Exterior, con competencias en promoción y desarrollo del comercio.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe emitido, **RESUELVO**:

ÚNICO.- Aceptar la documentación presentada por la Fundación Canaria Insular para la Formación, el Empleo y el Desarrollo Empresarial (FIFEDE), CIF G38484879, para justificar la Aportación Específica por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 euros) prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017, otorgada mediante Resolución del Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico de fecha 17 de noviembre de 2017, para la ejecución del programa “ENCUENTRO PROFESIONAL DE COMERCIO”. (Línea de subvención número 2017-001190 y código de identificación de la BNS 383357), y en consecuencia dar por debidamente justificada tal aportación.

No obstante, la declaración de justificación que se contiene en la presente Resolución se entenderá sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que competen a la Intervención General de la Corporación, por lo que si dicho control resultare desfavorable se procedería a la incoación de expediente de reintegro a fin de exigir del beneficiario de la aportación específica la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6d166d57-d676-54a3-a622-eb61fa683744. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6d166d57-d676-54a3-a622-eb61fa683744>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por LISKEL ALVAREZ DOMINGUEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 07:44:01 y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/08/2019 a las 07:45:04. El CSV del fichero de firma electrónica es 3e27fe06-0e8e-5fc9-87bd-180fec3f684b. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=3e27fe06-0e8e-5fc9-87bd-180fec3f684b>



Firma